CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 31 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez con los oficios provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas – DIAN. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	76-622-4003-001-2022-00144-00
Referencia:	Sucesión Intestada
Demandantes:	Mariela, José Humberto, Nancy, María Odilia, Amparo, Gloria y María Helena Cedeño Chávez Eduard Felipe Cedeño Ospina Katerine Yuliana Cedeño Peña
Causantes:	Humberto Antonio Cedeño Torres María Natividad Chávez de Cedeño
Auto:	1451

PONGASE en conocimiento de los interesados en la presente sucesión, la respuesta allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas – DIAN de la ciudad de Tuluá, en la que informan que *"Efectuadas las verificaciones pertinentes y una vez recibidas las correspondientes certificaciones, se constató que a la fecha NO figuran obligaciones a cargo de los Causantes"*, por lo que *"pueden continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de la referencia".*

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **01 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c5e03171d95dc40a36f7f4d1ed295ebd163f47f023ee882dc3d89a7898bcdf5**

Documento generado en 31/08/2022 05:22:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica